



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 083 - 2019 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 05 JUL. 2019

VISTO:

Visto el Memorando N° 269-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 513-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, se encuentra calificado como de confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 093-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, se designa a la señora economista María Inés Gutiérrez Prado en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, se acepta con efectividad al 06 de julio de 2019, la renuncia formulada por la señora economista María Inés Gutiérrez Prado al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mientras se encuentre vacante el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante el Memorando N° 269-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, la Dirección Ejecutiva, propone encargar temporalmente las funciones del Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, a la señorita abogada Sibille Michel Fernández Córdova, quien se desempeña como Asesor II de la Dirección Ejecutiva en mérito a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, en ese sentido, resulta conveniente encargar las funciones del Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, a la señorita abogada Sibille Michel Fernández Córdova, en adición a sus funciones;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de



Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir del 06 de julio de 2019, a la señorita abogada Sibille Michel Fernández Córdova, quien se desempeña como Asesor II de la Dirección Ejecutiva, las funciones del Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, en adición a sus funciones, en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones de personal correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

